

UW-EXTENSION

Política de Igualdad de Oportunidades Número: IO 004

Asunto: Procedimientos de Queja por Discriminación
para el Profesorado y Personal Académico

Fecha de Vigencia: Julio 1, 1979. Revisado Julio 1, 1984,
Octubre 1, 1987 y Marzo 1, 1988

Aprobación del Rector: (Firma en la copia original)

PROPOSITO

La Universidad de Wisconsin-Extensión está dedicada a proveer igualdad de oportunidades de empleo y asegurar la no discriminación. En apoyo a este objetivo, la UW-Extensión acata los requisitos de la Ley de Igualdad en el Pago de 1963, los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (Ley de Educación Superior), las Secciones 503 y 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley contra la Discriminación en el Empleo por razón de Edad de 1967, la Ley en contra de la Discriminación por razón de Edad de 1975, la Ley de Readaptación de los Veteranos de la Era de Vietnam de 1975, el Capítulo 230 y la Ley de Empleo Justo en Wisconsin, de los Estatutos del Estado de Wisconsin, la Ordenanza 11246 del Poder Ejecutivo, la Ordenanza 28 del Poder Ejecutivo y la Sección 11 de la Ley 63 de Wisconsin de 1987.

Estos procedimientos para presentar una queja se desarrollaron en conformidad con la legislación para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo y la no discriminación. Los procedimientos señalan casos de discriminación alegados en empleos, en programas y actividades relacionados con empleos, a causa de su raza, color, origen nacional, religión, sexo, edad, orientación sexual, condición de veterano, o discapacidad. Se alienta a los empleados a tomar los pasos apropiados, con el fin de terminar voluntariamente cualquier discriminación que pudiera estar ocurriendo en el lugar de trabajo, o en la administración de cualquiera de los programas educacionales de la UW-Extensión.

Sin embargo, a pesar de nuestros esfuerzos, un individuo podría sentir la necesidad de hacer oír su preocupación acerca de un maltrato percibido. Estos procedimientos para presentar una queja han sido desarrollados para su uso, en caso que usted hubiera experimentado tal situación y estuviera totalmente convencido de que su preocupación no pudiera ser resuelta a través de su unidad de administración. La UW-Extensión se esforzará por lograr una pronta resolución de todas las quejas comprendidas dentro de la jurisdicción de las citadas regulaciones.

POLITICA

El Rector de la UW-Extensión es responsable por los Programas de Igualdad de Oportunidades y Diversidad dentro de la institución. El Asistente del Rector de los Programas de Igualdad de Oportunidades y Diversidad (listados más abajo) es la persona principal para contactarse por información, consejo y coordinación del programa de igualdad de oportunidades en el empleo de la UW-Extensión.

Con la asistencia de nuestros Decanos/Directores, Jefes de Departamento, Directores del Distrito, la UW-Extensión intenta seguir todas las políticas apropiadas y procedimientos para eliminar desigualdades y discriminación en las prácticas laborales. Preguntas, sugerencias o recomendaciones con respecto a estas políticas y procedimientos, deben ser dirigidas al Asistente del Rector para los Programas de Igualdad de Oportunidades y Diversidad.

Una persona que se sienta discriminada a causa de las condiciones arriba mencionadas, puede presentar una queja usando el proceso para presentar una queja señalado más abajo. Este proceso para presentar una queja no intenta ser aplicado para los empleados que estén representados por un sindicato, ya que los acuerdos de negociación colectivos que se aplican a esos empleados, incluyen procedimientos para quejas y arbitración, y provisiones para igualdad de oportunidades/estipulaciones para la no discriminación. La discriminación percibida puede aplicar a situaciones tales como, pero no limitadas a, las siguientes:

- Evaluación, entrevista y selección para posiciones
- Condiciones de empleo
- Igual pago por igual trabajo
- Promoción, traslado, suspensión por falta de trabajo, incorporación, licencia
- Uso de establecimientos y recursos de la institución
- Entrenamiento y desarrollo profesional
- Evaluación de desempeño
- Información de trabajo y reclutamiento
- Despido